

## MAGÍSTER EN DERECHO AMBIENTAL

### CURSO OBLIGATORIO II

Primer Semestre 2025

<b>Nombre del curso</b>	<b>Relación del Estado y Medio Ambiente</b>
<b>Descripción general del curso</b>	<p>El curso propone analizar la relación entre la humanidad y la naturaleza, entendida como objeto o sujeto y en la perspectiva del resguardo de las generaciones futuras, desde la perspectiva del rol del Estado en el marco del derecho internacional, de los derechos humanos y el derecho constitucional.</p> <p>En efecto esta relación es la que determina el modelo de protección del medio ambiente en los marcos jurídicos internacional y nacional, particularmente a nivel constitucional, que en la mayoría de los casos de la experiencia comparada contempla un enfoque antropocéntrico que considera la naturaleza como objeto y difícilmente considera la protección de los intereses de las nuevas generaciones.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior se observa una evolución hacia modelos de protección del medio ambiente que hacen convivir los tradicionales enfoques antropocéntrico basado sobre la hegemonía de la humanidad sobre la naturaleza con enfoques ecocéntricos que consideran a la naturaleza como sujeto de derechos.</p>
<b>Profesores responsables</b>	Dra. Pilar Moraga Sariago
<b>Profesores colaboradores</b>	Mg. Jorge Ossandón Rosales
<b>Créditos</b>	5 créditos
<b>Horas totales directas</b>	24 horas
<b>Carga horaria semanal directa</b>	3 horas. 8 sesiones de 3 horas.

<b>Objetivo general</b>	Analizar y comprender diversos enfoques de la relación de la humanidad y la naturaleza, y el rol del Estado en su definición.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comprender cuál es el estado del medio ambiente y los desafíos del derecho.</li> <li>- Comprender las consecuencias y viabilidad jurídica de considerar a la naturaleza como objeto o sujeto del derecho.</li> <li>- Analizar el contenido del derecho de propiedad de los recursos naturales en el estado del medio ambiente del s. XXI.</li> <li>- Analizar la responsabilidad frente a las generaciones futuras.</li> <li>- Conocer el marco jurídico actual que regula esta relación de la sociedad y la naturaleza, desde la perspectiva del derecho internacional, los derechos humanos y el derecho constitucional.</li> </ul>
<b>Contenidos</b>	<p><b>Unidad I.</b> La relación del medio ambiente y la naturaleza (2 sesiones de 3 horas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La cuestión ambiental del S XXI: De Thoreau a Latour.</li> <li>- La responsabilidad y precaución frente a las generaciones futuras a la luz del pensamiento de Francois Ost y Hans Jonas.</li> <li>- La naturaleza como objeto y el derecho de propiedad a la luz del pensamiento de François Ost.</li> <li>- La naturaleza como sujeto y la ecología profunda a la luz del pensamiento de François Ost.</li> </ul> <p><b>Unidad II.</b> Los derechos ambientales (2 sesiones de 3 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho a un ambiente sano.</li> <li>- Derechos de acceso.</li> <li>- Derecho al agua.</li> <li>- Mecanismos constitucionales para la protección de los derechos ambientales.</li> </ul> <p><b>Unidad III.</b> La transición hacia una economía baja en carbono (1 sesiones de 3 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las obligaciones de los Estados frente a la emergencia climática.</li> <li>- La Constitución de la Tierra, ¿una opción real?</li> </ul>

	<p><b>Unidad IV.</b> La constitución y el medio ambiente (2 sesiones de 3 horas):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La tensión entre protección constitucional del medio ambiente y derechos económicos.</li> <li>- Principios ambientales.</li> <li>- La Constitución de la Tierra, ¿una opción real?</li> </ul>
<p><b>Metodología de enseñanza</b></p>	<p><b>Unidad I, II, III, IV.</b></p> <p>Sesiones de discusión de lecturas seleccionadas, de autores referentes en la reflexión de la relación entre la humanidad y la naturaleza, en el contexto ambiental actual y futuro.</p> <p>La discusión se realizará en base a una ficha de lectura entregada de manera previa, la cual solicitará conocer la biografía y pensamiento del autor considerado en cada sesión, identificar la tesis del autor y principales preguntas que formula el texto para nuestra situación actual.</p> <p>Preparación de síntesis de las discusiones en cada sesión.</p>
<p><b>Tipo de evaluación</b></p>	<p>Preparación de un ensayo sobre el pensamiento de uno o más autores incluidos en la bibliografía del curso</p>
<p><b>Bibliografía</b></p>	<p><b>Unidad I:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Thoreau, Henry, Walden, Editorial Cátedra 2005.</li> <li>- Latour, Bruno, Dónde aterrizar, Taurus Barcelona, 2018.</li> <li>- Gonzalez, German, El principio de responsabilidad y el principio de precaución Hans Jonas y la constitución de una ecoética, Diacrítica. 2014, vol.28, n.2, pp.241-270.</li> <li>- Ost, Francois, La naturaleza y derecho, Editions: La Découverte, 1996.</li> <li>- GUILOFF, M., 2011, “El dilema del artículo 19 n°8”, Revista de Derecho de la Universidad Católica del Norte, Sección: Estudios Año 18 - N° 1, pp. 147-169.</li> <li>- CORDERO, L., 2012, “Corte Suprema y medio ambiente: ¿por qué la Corte está revolucionando</li> </ul>

la regulación ambiental?, Anuario de Derecho Público, UDP, p. 359-375.

[https://derecho.udp.cl/wp-content/uploads/2016/08/18\\_Cordero.pdf](https://derecho.udp.cl/wp-content/uploads/2016/08/18_Cordero.pdf)

- Fernandois, A., Chubretovic, B., 2016, “El recurso de protección en asuntos ambientales: Criterios para su procedencia postinstitucionalidad ambiental (2010-2015), Revista Chilena de Derecho, p.61-90. <https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v43n1/art04.pdf>
- ZÚÑIGA, Francisco, 2015, A propósito de la “agonía” o “muerte” del recurso de protección ambiental. Revista de Derecho, Escuela de postgrado N°7 (Universidad de Chile), p.15-42. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RDEP/issue/view/3850>
- Carrasco, E., 2018, “De Trillium a Central Los Cóncores: Continuidad y Cambio del Recurso de Protección Ambiental en Veinte Años de Jurisprudencia”, Revista Justicia Ambiental, pp.275-298. <http://www.revistajusticiaambiental.cl/wp-content/uploads/2018/05/COMENTARIO-2-JUSTICIA-AMBIENTAL-N-9-275-298.pdf>
- 
- GARCÍA DE ENTERRIA, Eduardo (1985). La Constitución como norma jurídica y el Tribunal Constitucional, Madrid, Civitas, 3.a ed. file:///C:/Users/pmoraga.DERECHO0/Downloads/Dialnet-GARCIADENTERRIAEduardo-2060073.pdf
- MORAGA, Pilar (2020). "Climate Change Litigation in Chile: Between the Constitutional and the Environmental Jurisdiction Path", en "Comparative Climate Change Litigation: Beyond the Usual Suspects", Springer <https://link.springer.com/book/10.1007/978-3-030-46882-8>

**Unidad II:** La protección constitucional del medio ambiente frente al orden público económico/modelo económico

- 
- HERVÉ, Dominique (2019). Tratamiento Constitucional de los Recursos Naturales en el contexto de la Justicia Ambiental, p.125-149, en La Protección del Medio Ambiente: reformas para una protección constitucional.

**Unidad III:** La experiencia comparada: Nuevas Instituciones de la Protección Constitucional del Medio Ambiente.

- MORAGA, Pilar, Aristegui, Juan Pablo, Insunza, Ximena, (2019-2). Estado del arte de la aplicación del principio precautorio en Chile, en “Interpretação do Princípio da Precaução Pelos Tribunais: Análise Nacional, Comparada E Internacional” Pontes Editores, p.223-251.
- OLIVARES, Alberto (2016). Los principios ambientales en la actividad del Tribunal Constitucional Estudios Constitucionales, Año 14, N° 2, pp. 435-460. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/estconst/v14n2/art14.pdf>
- JARÍA, Jordi (2019). Los principios del derecho ambiental: Concreciones, insuficiencias y reconstrucción, Revista Ius et Praxis, Año 25, N° 2, p.403 – 432. [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-00122019000200403&lng=es&nrm=iso](https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122019000200403&lng=es&nrm=iso)
- 
- ACOSTA, Alberto; MARTÍNEZ, Esperanza (2017). Los derechos de la naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible. Revista Direito e Práxis, Vol. 8, n°4, p. 2927-2961. <https://www.scielo.br/j/rdp/a/DQvjXNFmCnhVxv4HxmhZsvB/?format=pdf&lang=es>
- 
- ALMAGRO NOSETE, José (1983). «La protección procesal de los intereses difusos en España», Justicia.
- ARCILA, Beatriz (2013). Las medidas cautelares en el proceso ambiental. Opinión Jurídica, Vol. 12, N°23, p.31-48. <http://www.scielo.org.co/pdf/ojum/v12n23/v12n23a03.pdf>
- OVALLE, José (2003). Acciones populares y acciones para la tutela de intereses colectivos. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, N°107, 587-615. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332003000200006](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332003000200006)
- ONU, 2022, Constitucionalismo Ambiental en América Latina: recomendaciones de Naciones Unidas para Chile. Recomendaciones del sistema de las Naciones Unidas para Chile.

	<a href="https://chile.un.org/es/175438-constitucionalismo-ambiental-en-america-latina-recomendaciones-de-naciones-unidas-para-chile">https://chile.un.org/es/175438-constitucionalismo-ambiental-en-america-latina-recomendaciones-de-naciones-unidas-para-chile</a>
<b>Material audiovisual de apoyo</b>	No se contemplan.